CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/03/2023 - 09:54:04
Recibo No. S000787012, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN m1Rp8p9JUF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION PROPAL
Nit : 800139253-7
Domicilio: Puerto Tejada, Cauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0010148
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 10 de mayo de 2022
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2022
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 26 13 00
Municipio : Puerto Tejada, Cauca
Correo electrónico : info@fundacionpropal.org
Teléfono comercial 1 : 6028283648
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 26 13 00
Municipio : Puerto Tejada, Cauca
Correo electrónico de notificación : info@fundacionpropal.org
Teléfono para notificación 1 : 6028283648
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 22 de abril de 1997 de la Gobernacion Del Valle de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2022, con el No. 49079 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION PROPAL.

ACLARATORIA A LA CONSTITUCIÓN

Por resolución número 00613 del 26 de Agosto de 1991 de DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURÍDICO DIVISIÓN ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACION GOBERNACION DEL VALLE , Inicialmente se reconoció personería jurídica: Luego Por Certificado del 22 de abril de 1997 Procedente de DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURÍDICA DIVISIÓN ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACION GOBERNACION DEL VALLE ,inscrito en Cámara de Comercio de Cali el 06 de mayo de 1997 con el No. 1137 del Libro I y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de Mayo de 2022, con el No. 49079 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se Constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION PROPAL.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL CAUCA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 129 del 01 de abril de 2022 de la Consejo Directivo de Yumbo, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Cali, el 20 de abril de 2022 bajo el No. 847 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2022, con el No. 49079 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, CONSTITUCION POR CAMBIO DE DOMICILIO DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE AL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA CAUCA

Por Acta No. 54 del 19 de marzo de 1999 de la Consejo Directivo de Yumbo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2022, con el No. 49079 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó CAMBIO DOMICILIO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objetivo: La fundación tendrá como objetivo primordial realizar todas las gestiones, acciones y estrategias posibles para buscar el desarrollo social de la población y el mejoramiento integral de las condiciones de vida de las comunidades urbanas y rurales, preferiblemente en las áreas de influencia de la planta no. 1 y de la planta no. 2. De productora de papeles s.a. Propal, ubicadas en jurisdicción de los municipios de Yumbo (valle) y caloto (cauca) respectivamente, y de las demás instalaciones fabriles o comerciales que Propal tenga. Se tendrá en cuenta a los trabajadores y a los jubilados de productora de papeles s.a. Propal, en las actividades de beneficio social que emprenda la fundación, en los casos aplicables. En cumplimiento de sus objetivos, la fundación podrá adelantar programas o acciones en los siguientes campos: 1. La

---

organización y desarrollo de planes y programas de: - Salud en todas sus áreas, especialmente preventiva y curativa; para este efecto podrá prestar servicios como ips habilitada (instituciones prestadoras de servicios); -vivienda rural y urbana-; -cultura en todas sus manifestaciones; educación e investigación científica y tecnológica; -deportes y recreación. 2. la investigación y fomento en las áreas de la agricultura, la ganadería, la minería, el comercio, la industria, las comunicaciones, la pesca, y todo lo relacionado con los recursos naturales renovables y no renovables, actividades forestales y demás afines. 3. El desarrollo social y actividades de interés general, a las cuales tenga acceso la comunidad, especialmente en acciones que redunden en la capacitación del recurso humano y en la generación de bienestar y empleo. Para el cumplimiento de su objeto la fundación puede crear otras entidades o contribuir con aquellas que promuevan obras con similares objetivos a los suyos, ayudándolas financieramente, con dinero y/o en especie o brindándoles asistencia técnica. Para el cumplimiento de su objeto, la fundación podrá adquirir o enajenar a cualquier título, bienes muebles o inmuebles, gravarlos o limitar su dominio y tenerlos o entregarlos a título precario; dar y recibir dinero en mutuo; crear, protestar, aceptar, endosar y en general negociar títulos valores; novar obligaciones; transigir y comprometer asuntos en los que pueda tener interés; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales y en general celebrar toda clase de actos o contratos autorizados por la Ley y que lleven directa o indirectamente a la ejecución del objeto de la fundación y que estén acordes con los propósitos que han inspirado su constitución.

REPRESENTACION LEGAL

La representación legal de la fundación le corresponde al director ejecutivo, y en caso de falta temporal o absoluta del director, mientras se provee el cargo, le corresponderá a sus suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La fundación tendrá los siguientes órganos de administración: director ejecutivo y consejo directivo: el director ejecutivo es el representante legal de la fundación y tendrá las siguientes funciones: a. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos y mandatos de la fundación y del consejo directivo. b. dirigir y administrar todos los asuntos, actividades, programas, actos y contratos en los que la fundación sea parte. c. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales con la autorización del consejo directivo. d. Obtener del consejo directivo las autorizaciones que conforme a los estatutos, deben preceder a la ejecución de los actos o contratos que por su naturaleza o cuantía las requieran. e. Asistir al consejo directivo, con voz pero sin voto, y rendir a ese organismo, los informes pertinentes respecto al funcionamiento de la fundación y a los programas de la misma. f.., g. abrir cuentas corrientes en bancos y entidades financieras, girar, otorgar, endosar, protestar, negociar títulos valores y demás documentos de crédito. h..., i..., j..., f..., l..., m..., n..., o. Convocar al

---

consejo directivo cuando lo estime conveniente. la fundación tendrá asimismo uno o más representantes legales que se denominaran “representantes legales para asuntos laborales" designados por el consejo de administración, quienes podrán obrar, cada uno de ellos por si solos, o conjunta o separadamente con el director ejecutivo, cuyas atribuciones serán las de actuar en los asuntos de carácter laboral, sindicar y referentes al sistema de seguridad social integral o por contratos de servicios personales, tales como procesos administrativos y judiciales por conflictos originados directa o indirectamente en contratos individuales o colectivos de trabajo celebrados por la fundación; acciones de fuero sindical y fueros de maternidad; controversias referentes al sistema de seguridad social; ejecución de obligaciones emanadas de las relaciones de trabajo y del sistema de seguridad social; conflictos jurídicos que se originen en el reconocimiento y pago de

honorarios por servicios profesionales de carácter privado; procesos administrativos o judiciales inherentes a la suspensión disolución y liquidación de sindicatos y a la cancelación de registros sindicales. En el ejercicio de sus funciones los representantes legales para asuntos laborales están investidos de facultades para conciliar y transigir procesal o extraprocesalmente, desistir, recibir, designar apoderados judiciales, admitir derechos en procesos jurídico, comparecer en nombre la fundación en audiencias obligatorias de conciliación y en los demás asuntos de carácter laboral y sindical que comprometan los intereses de la fundación. Funciones del consejo directivo: entre otras : e. Nombrar y remover los suplentes del representante legal para sus faltas absolutas o temporales. g. Autorizar previamente todo acto o contrato que implique adquisición, enajenación, arrendamiento, gravamen o limitación de dominio de bienes raíces, y todos los demás actos o contratos que no sean delegados expresamente al director ejecutivo. El consejo directivo de la fundación fijará cada año la cuantía máxima de los actos que delegue en el director ejecutivo. h. Autorizar al director ejecutivo de la fundación para conferir poderes judiciales o

extrajudiciales a las personas que el mismo consejo directivo designe y con las atribuciones que este señale.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 89 del 03 de julio de 2009 de la Consejo Directivo, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2022 con el No. 49079 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

DIRECTOR EJECUTIVO	EDUARDO POSADA CORPAS	C.C. No. 79.152.262

Por Acta No. 115 del 24 de agosto de 2018 de la Consejo Directivo, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2022 con el No. 49079 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL LABORAL PRINCIPAL	MONICA CORREA PATIÑO	C.C. No. 66.839.523
REPRESENTANTE LEGAL LABORAL SUPLENTE	CATALINA GIRALDO VALENCIA	C.C. No. 43.871.348
SEGUNDO SUPLENTE	GERMAN CASTELLANOS VALERO	C.C. No. 79.466.240

Por Acta No. 91 del 08 de abril de 2011 de la Consejo Directivo, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2022 con el No. 49079 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE	EUGENIO CASTRO CARVAJAL	C.C. No. 16.594.452

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
PPAL CONSEJO DIRECTIVO	MARCELA DEL SOCORRO ASTUDILLO PALOMINO	C.C. No. 31.973.970
PPAL CONSEJO DIRECTIVO	OSCAR ROJAS RENTERIA	C.C. No. 14.436.589
PPAL CONSEJO DIRECTIVO	MANUEL JOSE CARVAJAL DE ROUX	C.C. No. 16.584.125
PPAL CONSEJO DIRECTIVO	ANA MILENA MUÑOZ ROLDAN	C.C. No. 31.176.480
PPAL CONSEJO DIRECTIVO	EUGENIO CASTRO CARVAJAL	C.C. No. 16.594.452
SUPLENTES		
SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	JUAN PABLO MOLINA ECHEVERRI	C.C. No. 16.860.647
SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	HENRY MOLINA MOGOLLON	C.C. No. 16.600.790
SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	GERMAN CASTELLANOS VALERO	C.C. No. 79.466.240
SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	YOLANDA LUCIA GARCES MAZORRA	C.C. No. 34.592.657

SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	CAMILO IGNACIO GOMEZ ESTEVEZ	C.C. No. 2.897.403

Por Acta No. 630 del 23 de noviembre de 2020 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2022 con el No. 49079 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL CONSEJO DIRECTIVO	MARCELA DEL SOCORRO ASTUDILLO PALOMINO	C.C. No. 31.973.970

Por Acta No. 41 del 20 de febrero de 1998 de la Consejo Directivo, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2022 con el No. 49079 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL CONSEJO DIRECTIVO	OSCAR ROJAS RENTERIA	C.C. No. 14.436.589

Por Acta No. 516 del 15 de septiembre de 2011 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2022 con el No. 49079 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL CONSEJO DIRECTIVO	MANUEL JOSE CARVAJAL DE ROUX	C.C. No. 16.584.125

Por Acta No. 634 del 01 de marzo de 2021 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2022 con el No. 49079 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL CONSEJO DIRECTIVO	ANA MILENA MUÑOZ ROLDAN	C.C. No. 31.176.480

Por Acta No. 523 del 23 de abril de 2012 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2022 con el No. 49079 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL CONSEJO DIRECTIVO	EUGENIO CASTRO CARVAJAL	C.C. No. 16.594.452

Por Acta No. 592 del 25 de septiembre de 2018 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2022 con el No. 49079 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	JUAN PABLO MOLINA ECHEVERRI	C.C. No. 16.860.647
SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	GERMAN CASTELLANOS VALERO	C.C. No. 79.466.240
SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	YOLANDA LUCIA GARCES MAZORRA	C.C. No. 34.592.657

Por Acta No. 550 del 16 de septiembre de 2014 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2022 con el No. 49079 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	HENRY MOLINA MOGOLLON	C.C. No. 16.600.790

Por Acta No. 401 del 20 de marzo de 2002 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2022 con el No. 49079 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	CAMILO IGNACIO GOMEZ ESTEVEZ	C.C. No. 2.897.403

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 41 del 20 de febrero de 1998 de la Consejo Directivo, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2022 con el No. 49079 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL FIRMA	GONZALO MILLAN C.& ASOCIADOS AUDITORES Y CONSULTORES DE NEGOCIOS S.A.	NIT No. 890.309.421-5	

Por documento privado del 20 de junio de 2019 de la Firma Revisora, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2022 con el No. 49079 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
PPAL REVISOR FISCAL	SANDRA PATRICIA MARTINEZ CABRERA	C.C. No. 67.017.010	131818-T
SUPLENTE REVISOR FISCAL	CLARIBEL CAPOTE PAZ	C.C. No. 66.775.205	88181-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 129 del 01 de abril de 2022 de la Consejo Directivo	49079 del 10 de mayo de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 41 del 20 de febrero de 1998 de la Consejo Directivo	49079 del 10 de mayo de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 54 del 19 de marzo de 1999 de la Consejo Directivo	49079 del 10 de mayo de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 54 del 19 de marzo de 1999 de la Consejo Directivo	49079 del 10 de mayo de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 98 del 02 de diciembre de 2013 de la Consejo Directivo	49079 del 10 de mayo de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 115 del 24 de agosto de 2018 de la Consejo Directivo	49079 del 10 de mayo de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8899
Actividad secundaria Código CIIU: Q8621
Otras actividades Código CIIU: R9329 Q8699

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y

CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/03/2023 - 09:54:05
Recibo No. S000787012, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN m1Rp8p9JUF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8899.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Luissa Fernanda Mendoza Ramirez
Dirección de Registros Públicos y Gerente CAE - Temporal

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****